

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

CRISTIAN RUBEN SANCHEZ

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ OTROS s/ Apremio" - Expte. Nº 171 - CUIJ 21-22865923-9 Año 2016 - que el martillero CRISTIAN RUBEN SANCHEZ, CUIT Nº 20-26271134-0, Matricula Nº 836, venda en pública subasta el 15 de SEPTIEMBRE de 2021 a las 10:00 hs. o el día hábil siguiente, si aquél no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial del inmueble embargado en autos, la que se llevará a cabo por ante las puertas de este Juzgado de Circuito Nº10 de la Ciudad de San Cristóbal, a saber -: Una fracción de terreno sin mejoras, ubicada en el solar letra "A" de la manzana numero Ciento cuarenta y cuatro de esta ciudad de San Cristóbal, departamento del mismo nombre y según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil, José Antonio Canullo, inscripto al número doce mil ochocientos noventa y tres en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, se designa como lote número DIECISEIS y mide a partir de los cuarenta metros de la esquina Nor-Oeste de su manzana hacia el Sud. Quince metros de frente al Oeste por cincuenta y cinco metros de fondo o sean Ochocientos veinticinco metros cuadrados y linda: al Oeste calle Brown, al Norte lotes uno, dos y tres, en el mismo solar "A", al Este con parte del lote cuatro del solar "B" y al Sud con al lote quince del solar "C", todos de su manzana.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al Tº 127 Impar, Fº 886, Nº 28303 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe F 401 I, Aforos Nos. 072773 y 072775 de fecha 22/03/2021, indica que no registran inhibiciones, Informe F 103, Aforo Nº 072771, fecha 22/03/2021, indica, que no registra hipotecas y si medidas precautorias sobre el inmueble Nº 24667/19, Nº 43887/20 Provisional (vigente por suspensión de términos s/DTR 02/20 y prorrogas), que a continuación se detallan, embargos de fecha 29/08/19 Aforo Nº 246677, monto \$ 29.727,91.-, autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ ORELLANO LEOPOLDO Y/O SUCESORES Y/O HEREDEROS s/ Apremio - Expte. Nº 171/2016, tramitado ante el Juzg. 1ra. Inst. de Circ. Nº 10 de San Cristóbal; fecha 20/02/20 Aforo Nº 043887, monto \$ 29.727,91.-, autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ ORELLANO LEOPOLDO Y/O SUCESORES Y/O HEREDEROS s/ APREMIO MUNICIPAL - EXPTE. Nº 171/2016, tramitado ante el Juzg. 1ra. Inst. Circ. Nº 10 de San Cristóbal; fecha 29/08/2019 Aforo Nº 24667, monto \$ 29.727,91.- autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ ORELLANO LOEPOLDO Y/OSUCESORES Y/O HEREDEROS s/ APREMIO - EXPTE. Nº 171/2016, tramitado ante el Juzg. 1ra. Inst. Circ. Nº 10 de San Cristóbal; fecha 20/02/2020 Aforo 043887, monto \$ 29.727,91.- autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ ORELLANO LOEPOLDO Y/OSUCESORES Y/O HEREDEROS s/ APREMIO - EXPTE. Nº 171/2016, tramitado ante el Juzg. 1ra. Inst. Circ. Nº 10 de San Cristóbal; fecha 29/08/2019 Aforo Nº 246677, monto \$ 29.727,91.- autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ ORELLANO LOEPOLDO Y/OSUCESORES Y/O HEREDEROS s/ APREMIO - EXPTE. Nº 171/2016, tramitado ante el Juzg. 1ra. Inst. Circ. Nº 10 de San Cristóbal; fecha 20/02/2020 Aforo Nº 043887, monto \$ 29.727,91.- autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ ORELLANO LOEPOLDO Y/OSUCESORES Y/O HEREDEROS s/ APREMIO - EXPTE. Nº 171/2016, tramitado ante el Juzg. 1ra. Inst. Circ. Nº 10 de San Cristóbal; fecha 29/08/20 Aforo Nº 246677, monto \$ 29.727,91.- autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ ORELLANO LOEPOLDO Y/OSUCESORES Y/O HEREDEROS s/ APREMIO - EXPTE. Nº 171/2016, tramitado ante el Juzg. 1ra. Inst. Circ. Nº 10 de San Cristóbal; fecha 20/02/2020 Aforo Nº 043887, monto \$ 29.727,91.- autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ ORELLANO LOEPOLDO Y/OSUCESORES Y/O HEREDEROS s/ APREMIO - EXPTE. Nº 171/2016, tramitado ante el Juzg. 1ra. Inst. Circ. Nº 10 de San Cristóbal; fecha 29/08/2019 Aforo Nº 246677, monto \$ 29.77,91.- autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

c/ ORELLANO LOEPOLDO Y/OSUCESORES Y/O HEREDEROS s/ APREMIO - EXPTE. Nº 171/2016, tramitado ante el Juzg. 1ra. Inst. Circ. Nº 10 de San Cristóbal; fecha 20/02/2020 Aforo Nº 043887, monto \$ 29.727,91.- autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ ORELLANO LOEPOLDO Y/OSUCESORES Y/O HEREDEROS s/ APREMIO - EXPTE. Nº 171/2016, tramitado ante el Juzg. 1ra. Inst. Circ. Nº 10 de San Cristóbal; fecha 28/08/2019 Aforo Nº 246677, monto \$ 29.727,91.- autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ ORELLANO LOEPOLDO Y/OSUCESORES Y/O HEREDEROS s/ APREMIO - EXPTE. Nº 171/2016, tramitado ante el Juzg. 1ra. Inst. Circ. Nº 10 de San Cristóbal; fecha 20/02/2020 Aforo Nº 043887, monto \$ 29.272,91.- autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ ORELLANO LOEPOLDO Y/OSUCESORES Y/O HEREDEROS s/ APREMIO - EXPTE. Nº 171/2016, tramitado ante el Juzg. 1ra. Inst. Circ. Nº 10 de San Cristóbal. Todos correspondiente a esta causa motivo de la subasta Informadas en autos deudas -: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. Nº 07-08-00-037450/0006-8 períodos, 2015 (t) a 2020 (t), 2021 (1,2,3), Deuda \$ 4.486,01.-; No Posee deuda en ejecución fiscal. Municipalidad de San Cristóbal, actora, La Secretaria Obras Publicas, informa que el inmueble se identifica, Lote Nº 16, Manzana Nº 144, Cuenta Municipal Nº 1196, PII 07-08-00-037450/0006. La Secretaria de Finanzas, Departamento Recaudaciones, informa, que el Padrón Nº 1196, que en concepto Tasa General de Inmuebles Urbanos, PERIODOS EN DEUDA: 05/2016 A 04/2021 \$ 64.526,69.- No registra deuda a la fecha por obras y/o mejoras. Liquidación por servicios prestados (cortes pasto), año 2016 a 2021, \$ 271.972,80.-. El Departamento de Asuntos Jurídicos, manifiesta que la deuda en juicio se encuentra detallada en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ ORELLANO LEOPOLDO y Otros s/ Demanda de Apremio" - Expte. Nº 171 - Año 2016, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia d Circuito Nº 10 de esta ciudad, más costas judiciales. EL SERVICIO DE CATASTRO e INFORMACION TERRITORIAL, informa, DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, DIRECCION DE TIERRAS Y CONTRIBUCIONES, correspondiente a la Partida Nº 07-08-00-037450/0006, certifica que la propiedad se encuentra FUERA de la Zona Contributiva que fija la Ley Nº 8896 (T.O.). De Constatación judicial surge -: me constituí en el lugar indicado, determinando que la altura catastral en calle Alte. Brown entre las calles Oroño y Junín de nuestra ciudad es al Nº 200 y en vereda Este se encuentra el terreno indicado, recordando que en el mes de febrero de cte. Año me constituí en este lugar, habiendo consultado a vecinos.- La calle frente a terreno se trata de calle Alte. Brown y es de ripio con cuneta de desagüe, es la última calle del ejido urbano de la ciudad en su sector Oeste y la calle asfaltada más cercana a este lugar es Bvar. 25 de Mayo distante a 3 cuadras, y puedo determinar que el lugar indicado tiene como numeración catastral al 200 y se encuentra en lado Este de dicha arteria. Se trata de un terreno baldío sito en calle Alte. Brown a 200, vereda Este de dicha calle, sin ningún tipo de mejoras, sin cerco perimetral, no se advierte la existencia de servicios como: Energía Eléctrica, ni perforaciones para proveer agua, no tiene vereda pública, pero es una zona que cuenta con los servicios municipales de recolección de residuos y mantenimiento de la calle y en su frente pasa el tendido de cables de energía eléctrica, existiendo vecinos a este terreno. No posee mejoras (ni edificaciones ni cercos). No existen ocupantes. Se adjunta muestra fotográfica. El inmueble descripto saldrá a la venta con las base del avalúo fiscal de \$ 128,82.-, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en sede de éste Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de

plano de mensura -si no lo tuviere corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría,
Municipalidad de San Cristobal y/o martillero en Pringles Nº 720, ciudad.- T.E. 03408 - 15679437.
San Cristóbal, 27 Agosto de 2021.- Claudia Mariana Giampietri, Secretaria

S/C 459384 Ag. 31 Sep. 2
